

Fecha: 01-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – ACUERDOS JUNTA

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número 1.381, de 2025.- Amplía plazo de consulta ciudadana sobre propuesta de modificación del Reglamento de Seguridad Minera

Pág. : 37

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2665397

MINISTERIO DE MINERÍA**AMPLÍA PLAZO DE CONSULTA CIUDADANA SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD MINERA****(Resolución)**

Núm. 1.381 exenta.- Santiago, 25 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 302, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la resolución exenta N° 4.733, de 2022, de la Subsecretaría de Minería, que aprueba la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Minería; en la resolución exenta N° 1.267, de 2025, del Ministerio de Minería, que somete a consulta ciudadana la propuesta de modificación del Reglamento de Seguridad Minera; en el decreto supremo N° 132, de 2002, del Ministerio de Minería, que aprueba Reglamento de Seguridad Minera; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, mediante la resolución exenta N° 1.267, de 2025, del Ministerio de Minería, se sometió a consulta ciudadana la propuesta de modificación del Reglamento de Seguridad Minera, cuyo texto refundido, sistematizado y coordinado fue fijado por el artículo quinto del decreto supremo N° 132, de 2002, del Ministerio de Minería.

2.- Que, la antedicha resolución fue publicada en el Diario Oficial el 11 de junio de 2025, fecha en que comenzó a correr el plazo de veintiún días corridos para que la ciudadanía envíe sus comentarios y observaciones, el que en consecuencia vence el 2 de julio de 2025.

3.- Que, en virtud del amplio interés que ha generado la mencionada consulta ciudadana sobre la propuesta de modificación del Reglamento de Seguridad Minera, es necesario ampliar el plazo para presentar observaciones.

Resuelvo:

1° Ampliase el plazo para presentar observaciones en la consulta ciudadana sobre la propuesta de modificación del Reglamento de Seguridad Minera, por un término de 7 días corridos contado desde el vencimiento del plazo original.

2° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la República de Chile y en un lugar visible de la página web institucional <https://www.minmineria.cl/>. A contar de su fecha de publicación, los interesados dispondrán hasta el día 9 de julio de 2025, para enviar sus

CVE 2665397Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 01-07-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – ACUERDOS JUNTA

Tipo: Noticia general

Título: **Resolución exenta número 1.381, de 2025.- Amplía plazo de consulta ciudadana sobre propuesta de modificación del Reglamento de Seguridad Minera**

Pág. : 38

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Núm. 44.187

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Martes 1 de Julio de 2025

Página 2 de 2

comentarios y observaciones a través de la plataforma de participación ciudadana del Ministerio de Minería <https://participa.minmineria.gob.cl/es-CU>, al correo electrónico institucional participa@minmineria.cl o por medio de formato físico, en la oficina de partes del Ministerio de Minería ubicada en calle Amunátegui 232, piso 16, Santiago, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 15:00 horas.

Anótese, comuníquese y archívese.- Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Pedro Aguiló Bascuñán, Subsecretario de Minería (S).



CVE 2665397

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl